



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

 EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA
RINDE CUENTAS
2021

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL QUINDÍO

JAIME ARTEAGA CESPEDES

Presidente
Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío

CARLOS ALBERTO ROCHA MARTINEZ

Director Ejecutivo Seccional Administración Judicial Armenia

JAIRO ENRIQUE VERA CASTELLANOS

Magistrado

#JudicaturaRindeCuentas

  rendicioncuentas@consejosuperior.ramajudicial.gov.co 



Contenido

I.	INTRODUCCIÓN	1
II.	CONTEXTO.....	2
III.	AVANCES Y RESULTADOS DE LA GESTIÓN DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL QUINDÍO Y LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ARMENIA.....	6
3.1.	PRODUCTIVIDAD DE LA JUSTICIA	6
	Demanda de procesos por jurisdicción año 2020	6
	Procesos judiciales	7
	Cobro coactivo	7
	Recaudo 2020	7
	Estado actual de los procesos de asistencia legal y cobro coactivo diciembre de 2020	7
	Procesos de Cobro Coactivo	7
	Oficina Judicial	8
	Depósitos Judiciales	8
	Depósitos Judiciales Distrito Judicial del Quindío	8
	Reparto de acciones constitucionales y procesos a cargo de la Oficina Judicial	8
	Gestión Documental.....	8
	Auxiliares de La Justicia	9
	Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia en Oralidad Área de Soporte Tecnológico para la Oralidad	9
	Reparto	9
	Compensaciones.....	9
	Radicación.....	9
3.2.	INFRAESTRUCTURA JUDICIAL	9
	Obra Eléctrica (Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE)	9
	Cambio de Puertas Sótanos 1 y 2 palacio de Justicia de Armenia	10
	Mantenimiento Inmuebles.....	10
	Adecuación Sala de Informática	10
	Señalización de Parqueaderos	10
	Interventoría Técnica de Obra Eléctrica.....	11
	Resultados de experiencias de modernización e innovación tecnológica	11
	Conectividad	11
	Virtualización de audiencias	11



Mejoramiento de la Infraestructura Tecnológica.....	11
Mejoramiento Canales de atención:.....	12
3.3. CARRERA JUDICIAL.....	12
Listas para la provisión de jueces de la Republica.....	12
Convocatoria 2 de empleados de consejos y direcciones seccionales - Convocatoria 3 de empleados de tribunales, juzgados y centros de servicios.....	13
Convocatoria 4 de empleados de tribunales, juzgados y centros de servicios.....	13
Seguimiento a vacantes.....	15
Escalafón.....	15
Solicitudes de traslado.....	16
3.4. TURNOS DE CONTROL DE GARANTÍAS Y HABEAS CORPUS.....	16
3.5. REORDENAMIENTO JUDICIAL.....	17
3.6. VIGILANCIAS JUDICIALES ADMINISTRATIVAS.....	18
3.7. AUTORIZACIONES PARA CONTRATAR.....	19
3.8. AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIAS TEMPORALES FUERA DE JURISDICCION.....	19
3.9. PERMISOS DE ESTUDIOS.....	19
3.10. AVANCES EN LA GESTIÓN DE PERSONAL.....	19
Plan de Desarrollo de Competencias.....	20
Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo-SG-SST.....	20
Gestión Actividades SG-SST 2020.....	20
Programa Ergonomía.....	20
Programa Psicosocial.....	20
Programa de Seguridad Industrial.....	21
Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo Copasst.....	21
Actividades Propias del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Seccional.....	21
Masivas.....	21
Casos Especiales.....	21
Accidentalidad Laboral.....	21
Medidas transitorias para mejorar la oferta y el acceso a la justicia en la Rama Judicial: Transformación de despachos judiciales; Traslado transitorio de despachos; Redistribución o movimiento de procesos; Creación de cargos de transitorios.....	22
3.11. CALIDAD EN EL SISTEMA JUDICIAL.....	22
Resultados de Auditoria de Calidad (Internas y Externas).....	23



Auditoría Interna	23
Auditoría Externa	23
Avance del Informe de resultados Plan de Mantenimiento y mejoramiento del SIGCMA 2020	23
Planes operativos	24
Satisfacción del Cliente Interno	24
3.12. PANDEMIA Y MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD	24
Seguimiento diario al estado de salud de los Servidores Judiciales	24
Control de Ingreso a las sedes Judiciales	25
Entrega de elementos de protección personal	25
Asepsia en los sitios de trabajo	25
3.13. TEMA CON ENFOQUE TERRITORIAL	25
Capacitación a abogados litigantes	25
IV. GESTIÓN PRESUPUESTAL	29
Gestión Administrativa y Contractual	29
V. MECANISMOS DE DIÁLOGO	31
VI. MEDIOS DE INTERACCIÓN	32



I. INTRODUCCIÓN

En desarrollo y acatamiento del Acuerdo No. PCSJA20-11478 del año 2020, el Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Armenia, informarán a la comunidad del departamento y del país el documento contentivo de la rendición pública anual de cuentas del período 2020.

El Consejo Seccional de la Judicatura de Quindío se permite socializar a través del presente informe, la gestión realizada por esta entidad y por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia, en el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, el cual está enmarcado dentro de los lineamientos legales, institucionales y normativos vigentes. Este informe invita a constatar a través de las diferentes actividades llevadas a cabo en las dependencias administrativas de la seccional Quindío el logro de los objetivos propuestos para la vigencia 2020. Cabe destacar que las actividades planeadas fueron impactadas por la declaratoria de emergencia sanitaria con ocasión de la pandemia Covid-19.

Cada actividad planificada desde la alta dirección y llevada a cabo con el compromiso de los servidores judiciales, están particularizadas en el Plan Operativo de la Seccional que se desprende del Plan Sectorial de Desarrollo 2019 – 2022 y se encuentran enmarcadas dentro de un contexto orientado a la satisfacción de los usuarios de los servicios que presta la entidad, al cumplimiento de la misión institucional, a la comunicación con la comunidad, a la implementación de buenas prácticas de gestión administrativa, al fortalecimiento de los principios de visibilidad y transparencia. Teniendo en cuenta lo anterior, el cierre del año 2020 en cuanto a la gerencia de la administración de justicia en el Departamento del Quindío es satisfactorio su resultado, el cual está soportado en la gestión desarrollada por la corporación, el esfuerzo de todos los servidores judiciales, el compromiso de la alta dirección y de los líderes de cada proceso, el ingreso del personal producto del concurso de méritos, la asignación de roles, y los recursos financieros, de infraestructura física y tecnológica que debieron ser desplegados.



II. CONTEXTO

El contexto del Consejo Seccional de la Judicatura es el siguiente:

En desarrollo de lo prescrito en el artículo original 256 de la Constitución Política (modificado por el Acto Legislativo No. 02 de 2015) y conforme a lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 2651 de 1991, la Sala Plena del Consejo Superior de la Judicatura, mediante el Acuerdo No. 24 de 1992, modificado por el Acuerdo No. 03 de 1993, dispuso la creación del Consejo Seccional de la Judicatura de Quindío, dividido en Sala Administrativa y Jurisdiccional Disciplinaria.

Con ocasión del Acto Legislativo No. 02 de 2015 y la Sentencia C-285 de 2016 de la H. Corte Constitucional, fue escindido el anterior Consejo Superior de la Judicatura asignando a un ente con esa denominación el manejo del gobierno y administración de la Rama Judicial (que estaban a cargo de la Sala Administrativa) y la función jurisdiccional disciplinaria quedó en cabeza de una nueva entidad denominada Comisión Nacional de Disciplina Judicial.

Esa distinción y escisión operó también a nivel seccional y, por ende, a partir del citado fallo de constitucionalidad las anteriores Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura empezaron a denominarse Consejos Seccionales de la Judicatura.

Las funciones genéricas que cumplen los hoy denominados Consejos Seccionales de la Judicatura (antes Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura) se encuentran previstas en el artículo 101 de la Ley 270 de 1996, a saber:

ARTÍCULO 101. FUNCIONES DE LAS SALAS ADMINISTRATIVAS DE LOS CONSEJOS SECCIONALES

Las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura tendrán las siguientes funciones:

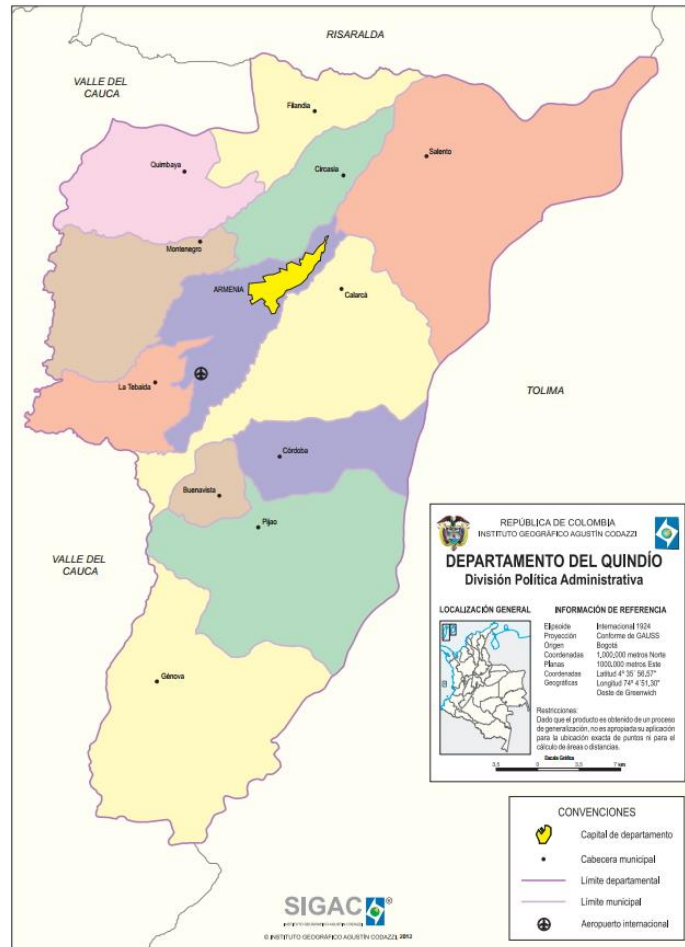
1. Administrar la Carrera Judicial en el correspondiente distrito con sujeción a las directrices del Consejo Superior de la Judicatura.
2. Llevar el control del rendimiento y gestión de los despachos judiciales mediante los mecanismos e índices correspondientes.
3. Practicar visita general a todos los juzgados de su territorio por lo menos una vez al año, con el fin de establecer el estado en que se encuentra el despacho de los asuntos a su cargo y procurar las soluciones a los casos de congestión que se presenten.
4. Elaborar y presentar a los Tribunales las listas de candidatos para la designación de Jueces en todos los cargos en que deba ser provista una vacante definitiva, conforme a las normas de carrera judicial y conceder o negar las licencias solicitadas por los jueces.



5. Elaborar e impulsar planes y programas de capacitación, desarrollo y bienestar personal de la Rama Judicial conforme a las políticas del Consejo Superior.
6. Ejercer la vigilancia judicial para que la justicia se administre oportuna y eficazmente, y cuidar del normal desempeño de las labores de funcionarios y empleados de esta Rama.
7. Poner en conocimiento de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria por intermedio de su presidente o de sus miembros, las situaciones y conductas que puedan constituir faltas disciplinarias, así como a las autoridades penales, las que puedan configurar delitos.
8. Realizar la calificación integral de servicios de los jueces en el área de su competencia.
9. Presentar al Consejo Superior de la Judicatura proyectos de inversión para el desarrollo armónico de la infraestructura y adecuada gestión de los despachos judiciales.
10. Elegir a sus dignatarios para períodos de un año.
11. Vigilar que los Magistrados y jueces residan en el lugar que les corresponde pudiendo autorizar residencias temporales fuera de su jurisdicción en casos justificados, dando cuenta a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura; y,
12. Las demás que le señale la ley o el reglamento, o que le delegue a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

El Consejo Seccional de la Judicatura de Quindío está ubicado en la capital del departamento y tiene competencia administrativa territorial en todos los municipios que conforman el Departamento de Quindío.

El Departamento de Quindío está dividido en 12 municipios, 4 corregimientos, 34 inspecciones de policía, así como, numerosos caseríos y sitios poblados.



El Distrito Judicial de Armenia, está compuesto por 2 cabeceras de circuito judicial en Armenia y Calarcá.

La distribución de despachos judiciales en los dos circuitos y municipios del Distrito Judicial de Armenia y Administrativo de Quindío es la siguiente:



MAPA JUDICIAL - FEBRERO 2020		DISTRITO JUDICIAL DE ARMENIA																						
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA		2 MAGISTRADOS																						
SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA SECCIONAL		2 MAGISTRADOS																						
TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE QUINDÍO		SALA SIN SECCIÓN																5 MAGISTRADOS						
TRIBUNAL SUPERIOR DE ARMENIA		2 SALAS		SALA CIVIL - FAMILIA - LABORAL														5 MAGISTRADOS						
				SALA PENAL														3 MAGISTRADOS						
Total 17 magistrados																								
CENTROS DE SERVICIOS:																								
CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DEL SISTEMA ACUSATORIO PENAL																								
CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES																								
CENTRO DE SERVICIO ADMINISTRATIVOS DE LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD																								
CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA																								
JUZGADOS																								
CIRCUITO	MUNICIPIOS	Juzgados de Circuito											Juzgados Municipales							Subtotal Juzgados Municipales	Total Juzgados			
		Civil	Familia	Laboral	Civil Esp. Restitución de Tierras	Penal Conocimiento	Penal Especializado	Extinción de Dominio	Penal para Adolescentes	Administrativos Sin Sección	Promiscuos	Penas y Medidas de Seguridad	Subtotal Juzgados Circuitos	Civil	Civil Mixtos (Control de Garantías al juzgado Penal Mixto)	Conocimiento	Garantías	Mixtos	Penal Adolescentes Garantías			Pequeñas Causas y Competencia Múltiple	Pequeñas Causas y Competencia Laboral	Promiscuos
ARMENIA	ARMENIA	3	4	4	0	5	1	0	2	6	0	0	25	9	0	2	6	0	3	0	1	0	21	46
	CIRCASIA												0									2	2	2
	FILANDIA												0									1	1	1
	LA TEBAIDA												0									2	2	2
	MONTENEGRO												0									2	2	2
	QUIMBAYA												0									2	2	2
	SALENTO												0									1	1	1
CALARCÁ	BUENAVISTA											0										1	1	1
	CALARCÁ	1	1		1							3	6	2			2						4	10
	CÓRDOBA											0										1	1	1
	GÉNOVA											0										1	1	1
	PIJAO											0										1	1	1
PARCIALES		4	5	4	0	6	1	0	2	6	0	3	31	11	0	2	6	2	3	0	1	14	39	70
JUECES 70																								
MAGISTRADOS 17																								
Total Funcionarios Armenia 87																								
Fecha: 24-02-2020																								



III. AVANCES Y RESULTADOS DE LA GESTIÓN DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL QUINDÍO Y LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ARMENIA

3.1. PRODUCTIVIDAD DE LA JUSTICIA

Número de despachos judiciales y procesos ingresados en 2020 por jurisdicciones.

Demanda de procesos por jurisdicción año 2020

La demanda de procesos que se recibieron en los despachos judiciales pertenecientes al Departamento del Quindío para la vigencia de 2020 fue de 26.338, de los cuales se tuvieron egresos de 21.505, lo cual pone de manifiesto que el índice de evacuación parcial (relación entre egreso efectivo/ ingreso efectivo) fue del 81.65%.

Ahora bien, dado que en el año 2019 los procesos que ingresaron fueron 39.100, se tiene que se presentó una caída en la demanda del 32%.

Por su parte, en el año 2020 los egresos definitivos reportados (21.505) comparados con los del año anterior (33.691) disminuyeron en un 36%.

La información detallada en este numeral corresponde a los reportes de las estadísticas realizados por cada despacho judicial a través del aplicativo SIERJU.

A continuación, se discrimina el comportamiento de la demanda por jurisdicciones, año 2020:

AÑO	JURISDICCIÓN	CALIDAD DEL DESPACHO	INVENTARIO INICIAL	INGRESO EFECTIVO	EGRESO EFECTIVO	ÍNDICE DE EVACUACION PARCIAL (IEP)
2020	Contenciosa Administrativa	Permanente	3.534	2.737	2.835	103.0%
	Ordinaria		11.419	23.376	18.446	78.90
	Disciplinaria		66	225	224	99.6%
TOTAL			15.019	26.338	21.505	81.65%

Fuente: CSJ – UDAE – SIERJU. Consolidada en febrero de 2021.



Procesos judiciales: Durante el año de 2020, la Seccional fue notificada de veintiocho (28) sentencias ejecutoriadas de las cuales veintidós (22) fueron a favor de la Entidad y seis (6) desfavorables. En dicho periodo fueron atendidas 1.104 actuaciones judiciales, se realizaron 25 comités de conciliación, donde se atendieron y analizaron 76 solicitudes.

De las actuaciones jurídicas adelantadas, se encuentran entre otras, las siguientes: 7 extensiones de la jurisprudencia, 8 derechos de petición, 11 apelaciones, 25 comités de defensa judicial, 54 alegatos de conclusión, 76 asuntos estudiados en comité, 106 contestaciones de demandas y tutelas y 118 audiencias. A 31 de diciembre de 2020, la Oficina de Asistencia Legal cuenta con 551 procesos judiciales activos en materia contencioso administrativa, dentro de los cuales se ejerce la presentación y defensa de la Rama Judicial en todas las etapas procesales.

Cobro coactivo: Durante el año 2020 la oficina de cobro coactivo recibió 797 procesos nuevos; asimismo, celebró 22 acuerdos de pago, libró 797 cobros persuasivos y terminó 536 procesos de cobro. Se proferieron 1.016 resoluciones de mandamiento de pago con sus respectivos oficios de citación para notificación, se remitieron por correo certificado 1.500 citaciones para notificación del mandamiento de pago, se expidieron 320 resoluciones de seguir adelante con la ejecución, se libraron 87 liquidaciones del crédito, se realizaron dos investigaciones de bienes de forma masiva para el total de los procesos de la cartera activa y se decretaron 25 embargos.

Recaudo 2020: La oficina de cobro coactivo recaudó la suma de DOSCIENTOS NUEVE MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTI Y CUATRO PESOS (\$209.096.824), superando en un 142% la meta establecida por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial que fue de \$ 146.834.000.

Estado actual de los procesos de asistencia legal y cobro coactivo diciembre de 2020

Al cierre de la vigencia 2020, se tienen 551 procesos activos en contra de la Rama Judicial, los cuales se encuentran registrados en su totalidad en el cuadro de pasivo litigioso establecido por el nivel central y en la plataforma Ekogui, dispuesta por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Procesos de Cobro Coactivo: Al cierre de la vigencia 2020, se tienen 4.575 procesos activos distribuidos así:

Procesos Activos al 31-12-2020	No. Procesos	Valor Procesos
Cartera del C.S.J.	1.343	\$8.711.524.341
Cartera Ejemplarizante	3.222	\$3.104.295.981.115
Cartera Minjusticia	10	\$23.922.097
Total Procesos Activos al 31-12-2020	4.575	\$ 3.113.031.427.553



Al corte 31 de diciembre de 2021, El 100% de procesos se encontraban registrados en la plataforma GCC (Gestión de Cobro Coactivo). Es importante precisar que las multas e intereses tienen un peso considerable en el valor del total de la cartera, toda vez que la gran mayoría de los procesos de cobro coactivo se derivan de multas impuestas por la jurisdicción penal y obedecen a una tasación expresa. Lo anterior, se traduce en sumas de dinero exorbitantes para su cobro y se convierten en acreencias irrecuperables para la Rama Judicial.

Oficina Judicial

Depósitos Judiciales: Se destaca en el año 2020, la labor de acompañamiento en el proceso de prescripción, ya que mediante la circular DEAJC20-55 del 10 de agosto de 2020 emitida por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, se estableció que el proceso en mención debía ser realizado por medio del Portal Web Transaccional del Banco Agrario elaborado por los administradores de cada cuenta judicial, para lo cual, los despachos recibieron acompañamiento por parte de esta área, obteniéndose el siguiente resultado:

No. de Títulos Judiciales Prescritos	Valor total Títulos Judiciales Prescritos
194	\$ 23.218.356,11

Así mismo, se realizaron conciliaciones bancarias de forma mensual las cuales son remitidas a los despachos judiciales como un proceso de pre conciliación generalmente otorgando 3 días para la confirmación u observación de los resultados obtenidos; de igual manera, se efectúa un seguimiento a los títulos judiciales pagados con orden de pago pendiente con un periodo superior a 6 meses, ello con el fin de brindar seguridad y transparencia a los beneficiarios y despachos judiciales.

De conformidad con lo reflejado en el Portal Web Transaccional, se tiene lo siguiente:

Depósitos Judiciales Distrito Judicial del Quindío

Periodo	Total cuentas despachos Judiciales
01 de enero al 31 de diciembre de 2020	61

Reparto de acciones constitucionales y procesos a cargo de la Oficina Judicial: Durante la vigencia 2020, se realizó el reparto de 17.654, acciones constitucionales y procesos a cargo de la Oficina Judicial

Gestión Documental: El Archivo central cuenta al 31 de diciembre de 2020, con 26.710 cajas de expedientes judiciales y administrativos, de las cuales 13.000 se encuentran en una bodega



mediante contrato de arrendamiento con la empresa Gestión Documental Inteligente (GDI) y 13.710 en el sótano 2 (sede principal del mismo).

Auxiliares de La Justicia: Se realizó la convocatoria para la conformación de la lista de “Auxiliares de la justicia 2021-2023, establecida mediante la resolución DESAJARR20-629 del 01 de octubre de 2020, en virtud al Acuerdo No. PSAA15-10448 de 2015, la cual fue publicada a través de la página web de la Rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co, **Consejo Superior de la Judicatura, Direcciones Seccionales, Armenia, Quindío, avisos a las comunidades.** A la convocatoria, se inscribieron 89 personas entre naturales y jurídicas, de las cuales 24 se admitieron y 65.

Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia en Oralidad Área de Soporte Tecnológico para la Oralidad: Para el año en 2020, se apoyó tecnológicamente con la realización de novecientos ochenta y tres (983) audiencias.

Reparto: para la vigencia 2020, el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia en Oralidad, recibió la cantidad de 6.150 procesos, a los cuales realizó la gestión de reparto según especialidad y competencia.

Compensaciones: Al cierre de la vigencia 2020, se reportaron 608 compensaciones la cuales fueron registradas en el Sistema de Reparto Judicial SARJ

Radicación: Para la vigencia 2020, se identificó que fueron recibidos y radicados 7.673 procesos.

3.2. INFRAESTRUCTURA JUDICIAL

Sedes Judiciales y edificios administrativos intervenidos con obras de mantenimiento, Sedes judiciales propias, Sedes judiciales adquiridas, Sedes judiciales en arrendamiento, Salas amigas de la familia lactante.

Para la vigencia 2020, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia Quindío, gestionó recursos para el Mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura física de la Rama Judicial, por valor de \$1.901 millones, entre los proyectos a destacar se tiene:

Obra Eléctrica (Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE): Comprende el suministro, instalación, adecuación, conexión y puesta en funcionamiento luminotécnico y de redes eléctricas de baja tensión para los dos sótanos y la “torre L” del Palacio de Justicia “Fabio Calderón Botero”,



desde los tableros de distribución de baja tensión hasta uso final, incluyendo red normal y regulada, voz y datos para dar cumplimiento al Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE en su última versión. Esta contratación comportó la implementación de un sistema autónomo que permite un ahorro de hasta el 30% en el consumo de energía destinada a la iluminación y el reemplazo del cableado eléctrico de potencia por HFFL (libre de alógenos y retardante a la llama).



Cambio de Puertas Sótanos 1 y 2 palacio de Justicia de Armenia: Por recomendación de seguridad por parte de la Policía Nacional y siguiendo los lineamientos de la Unidad de Seguridad de la Rama judicial se realizó la instalación de las nuevas puertas en acero A30 estructural.

Mantenimiento Inmuebles: Se realizó el mantenimiento de los inmuebles propios del distrito judicial de Armenia y administrativo del Quindío, entre ellos el cambio de cerámica, pintura, adecuación cubiertas, saneamiento.

Adecuación Sala de Informática: También, se realizó la adecuación y mejoramiento de la sala de informática del Palacio de Justicia de Armenia.

Señalización de Parqueaderos: Se contrató el lavado y limpieza industrial, demarcación y señalización de los parqueaderos, de los sótanos 1 y 2 del palacio de justicia "Fabio Calderón" de Armenia Quindío.



Interventoría Técnica de Obra Eléctrica: Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica, para el contrato producto de la licitación pública Nro. 02 de 2020 que tiene por objeto “el suministro, instalación, adecuación, conexión y puesta en funcionamiento luminotécnico y de redes eléctricas de baja tensión para los dos sótanos y la torre I del palacio de justicia “Fabio Calderón botero”, desde los tableros de distribución de baja tensión hasta uso final, incluyendo red normal y regulada, voz y datos, ello con el fin de dar cumplimiento al reglamento técnico de instalaciones eléctricas RETIE en su última versión.

Resultados de experiencias de modernización e innovación tecnológica:

Conectividad: Actualmente, el Distrito Judicial de Armenia y Administrativo de Quindío cuenta con conectividad en el 100% de sus sedes judiciales, las cuales se encuentran integradas a través de una red MPLS permitiendo la interconectividad entre todos los despachos judiciales.

Adicionalmente, las sedes judiciales principales en donde operan un número importante de despachos judiciales, cuentan con enlaces de internet de respaldo, que entran a operar inmediatamente se presenta una falla en el enlace principal. Los canales de Internet, son continuamente monitoreados y supervisados, y a través de gestiones realizadas por esta Dirección Seccional de Administración Judicial, en la vigencia 2020, se logró aumentar en un 30% el ancho de banda del Palacio de Justicia de Armenia, así como duplicar el ancho de banda de la Sede de los Juzgados de Familia y Civiles del Circuito.

Virtualización de audiencias: Al cierre de la vigencia 2020, se realizaron un total de 6.305 audiencias virtuales. Lo anterior, representa para 2020 un incremento del 528% frente al número de audiencias virtuales realizadas en 2019 que fue de 1.193. Adicional a lo anterior, se realizó un programa de capacitación para fortalecer las competencias TIC del talento humano y afrontar los retos de la virtualidad.

Mejoramiento de la Infraestructura Tecnológica: La Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia Quindío, en la vigencia 2020 logró el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica, a través de las gestiones realizadas para la consecución de los siguientes elementos:

Elemento Tecnológico	Cantidad	Cobertura Despachos
Computador	108	100%
Workstation para Salas de Audiencias	49	79%
Monitores 55" para Salas de Audiencias	49	79%



Elemento Tecnológico	Cantidad	Cobertura Despachos
Escáneres de alta velocidad con cama plana y escáneres verticales	75	100%
Switches para renovación de la infraestructura de red	28	64%
Cámaras Web	122	100%
Diademas	248	100%
Servidores de computo	4	100%

Mejoramiento Canales de atención: Se logró la publicación electrónica de los respectivos estados judiciales, fijaciones en lista, providencias y demás información de interés de los Despachos Judiciales que conforman este Distrito. Para lo anterior, se realizaron capacitaciones a los diferentes Despachos Judiciales, se generaron los respectivos usuarios para publicación de contenidos en los micrositos de cada Despacho y se cargó una plantilla de publicación de estados y traslados.

3.3. CARRERA JUDICIAL

Según lo señala el numeral 1º del Art. 101 de la Ley 270, corresponde a los Consejos Seccionales de la Judicatura "...Administrar la Carrera Judicial en el correspondiente distrito con sujeción a las directrices del Consejo Superior de la Judicatura...".

Listas para la provisión de jueces de la Republica

Una vez agotadas las etapas de los concursos y conformados por el H. Consejo Superior de la Judicatura, los respectivos Registros Nacionales de Elegibles y, en los términos del Acuerdo PSAA08-4536 del 8 de febrero de 2008, modificado por el Acuerdo PSAA14- 10269 de 2014, se adelanta el procedimiento para conformar las listas de aspirantes por sede con destino a la provisión de los cargos de Jueces de la República. De conformidad con lo previsto en los artículos 101, numeral 4, y 166 de la Ley 270 de 1996, es función del Consejo Seccional de la Judicatura de Quindío expedir las respectivas listas de candidatos y al efecto, en el año 2020 se expidieron las siguientes listas:

Acuerdo	Despacho
CSJQUA20-18	Juzgado Quinto Civil Municipal de Armenia

#JudicaturaRindeCuentas



CSJQUA20-24	Juzgado Segundo Civil Municipal de Armenia
-------------	---

Convocatoria 2 de empleados de consejos y direcciones seccionales - Convocatoria 3 de empleados de tribunales, juzgados y centros de servicios

- Listas de elegibles: Se emitieron los siguientes acuerdos para proveer 10 cargos vacantes:

Acuerdo	Cargo	Despacho
CSJQUA20-02	Tres (3) cargos de escribiente categoría municipal	Centro de Servicios de los Juzgados Civiles y de Familia de Armenia
CSJQUA20-03	Secretario	Juzgado Tercero Penal Municipal para Adolescentes de Armenia
CSJQUA20-04	Escribiente	Juzgado Segundo Laboral de Armenia
CSJQUA20-15	Secretario	Juzgado Tercero Penal del Circuito de Armenia
CSJQUA20-19	Secretario	Juzgado Primero Penal Municipal de Calarcá
CSJQUA20-20	Secretario	Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Circasia
CSJQUA20-21	Citador grado 3 Municipal	Centro de Servicios de los Juzgados Civiles y de Familia de Armenia
CSJQUA20-27	Secretario	Juzgado Promiscuo Municipal de Génova

- Reclasificaciones: De conformidad con lo previsto en el parágrafo del Artículo 165 de la Ley 270 de 1996, los integrantes de los registros pueden solicitar durante los meses de enero y febrero de cada año su reclasificación en los mismos. Al efecto, en el año 2020 se expidieron 11 resoluciones que decidieron solicitudes de reclasificación de la convocatoria No. 3: CSJQUR20-83, CSJQUR20-84, CSJQUR20-85, CSJQUR20-86, CSJQUR20-87, CSJQUR20-88, CSJQUR20-89, CSJQUR20-90, CSJQUR20-91, CSJQUR20-92 y CSJQUR20-93.

Convocatoria 4 de empleados de tribunales, juzgados y centros de servicios

Mediante el Acuerdo CSJQUA17 - 425 del 05 de octubre de 2017, el Consejo Seccional convocó a todos los interesados para que se inscribieran en el concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de



carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Armenia y Administrativo de Quindío, con base en el cual esta Corporación elaborará las correspondientes Listas de Elegibles para la provisión de los mismos. Las respectivas inscripciones se recibieron del 09 al 23 de octubre del año 2017, vía WEB, a través del Portal de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, link concursos; fecha que fue ampliada hasta el 27 de octubre de 2017 (Acuerdo CSJQUA17-428 de 2017).

Se recibieron 3108 solicitudes de inscripción, Mediante la Resolución No. CSJQR18-277 del 23 de octubre de 2018, se decidió acerca de la admisión de los 3108 inscritos, mediante la revisión de los documentos aportados al momento de la inscripción, arrojando inicialmente la admisión de 1874 participantes (60.30%) y la inadmisión de 1234(39.70%)

68 aspirantes presentaron solicitud de revisión de la inadmisión, que fueron resueltas mediante la expedición de 35 resoluciones, en las cuales se admitieron 34 nuevos participantes y se confirmó la inadmisión de 34 reclamantes.

Durante el mes de febrero de 2019 se adelantó la aplicación de las respectivas pruebas de conocimientos, aptitudes y/o habilidades y psicotécnica con los aspirantes admitidos (1908). Mediante Resolución CSJQR19-147 del 17 de mayo de 2019, se publicaron los resultados de las pruebas de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades., obteniendo resultado aprobatorio 455 aspirantes de 1357 que asistieron a su práctica.

Contra la anterior resolución, se presentaron 26 recursos, de los cuales en el año 2019 fueron resueltos 9 por esta Corporación y la Unidad de Administración de Carrera Judicial del H. Consejo Superior de la Judicatura.

En el mes de noviembre de 2020 se pudo realizar la coordinación logística necesaria para la exhibición (por parte de la U. Nacional y la Unidad de Administración de Carrera Judicial) de las pruebas aplicadas que fue solicitada por los otros 18 concursantes que presentaron recurso de reposición y en subsidio el de apelación, para así poder continuar con la siguiente etapa del proceso de selección.

Realizada la exhibición este Consejo Seccional, en el mes de noviembre de 2020, resolvió 14 recursos de los presentados y dispuso el envío de los restantes a la U. Nacional para que revisaran puntualmente las alegaciones presentadas.

Igualmente, se expidieron dos (2) actos administrativos, disponiendo la exclusión del concurso de dos aspirantes que habían sido erróneamente admitidos al proceso de selección.

En el año 2021, según el cronograma ajustado, se espera expedir los respectivos registros de elegibles.



Seguimiento a vacantes

El Consejo Seccional llevó un control permanente de las vacantes que se reportaron por los nominadores y se publicaron las mismas, tanto de jueces como de empleados, a través de la página web www.ramajudicial.gov.co, lo cual permitió a los participantes de los concursos optar a las mismas o a los que están en carrera solicitar traslados.

Con respecto a la relación de las vacantes de funcionarios, se trabajó en conjunto con la Unidad de Administración de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, haciendo los reportes respectivos en forma mensual.

Como se mencionó anteriormente, las publicaciones de vacantes definitivas fueron de la siguiente manera: doce (12) de la convocatoria 2 (empleados de Consejos y Direcciones Seccionales) y doce (12) de la convocatoria 3 (empleados de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios). Igualmente, se realizaron publicaciones periódicas de actualización de los Registros de Elegibles, con base en las novedades reportadas por los nominadores y por la firmeza de los actos administrativos de reclasificación.

Escalafón

En relación a las vinculaciones por ingreso a través de los concursos de méritos, por traslados o retiros de los funcionarios y empleados vinculados a la carrera judicial este Consejo mantuvo actualizadas las novedades pertinentes. Al efecto, se expidieron en el año 2020 treinta y seis (36) resoluciones, así:

Inscripción	Exclusión	Actualización
13	17	6

Estas anotaciones se llevaron en el Registro Seccional de Escalafón y se reportaron periódicamente a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial para que fueran incorporadas en el Registro Nacional de Escalafón.

Para el año 2020, la Seccional de Quindío presenta una cobertura de carrera del 89 % en funcionarios (disminuyó un 2 % con relación al año anterior) y del 86 % en empleados (aumentó un 1%), a saber:

Cargos	Dependencias	2020
--------	--------------	------



		Número de Cargos		% de Cobertura
		En Carrera	Total sin descongestión ni libre nombramiento y remoción	
Jueces	Jurisdicción Ordinaria	56	64	88%
	Jurisdicción Contenciosa	6	6	100%
SUBTOTAL FUNCIONARIOS		62	70	89%
Empleados	Juzgados jurisdicción ordinaria	246	284	87%
	Juzgados Administrativos	32	36	89%
	Tribunal Superior	14	17	82%
	Tribunal Administrativo	8	10	80%
	Salas Disciplinarias Seccionales	2	3	67%
	Consejos Seccionales	1	1	100%
	Direcciones Seccionales	24	28	86%
SUBTOTAL EMPLEADOS		327	379	86%
TOTAL FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS		389	449	87%

Solicitudes de traslado

Fueron tramitadas dieciséis (16) solicitudes de traslado de empleados y funcionarios, para las cuales se expidieron los respectivos conceptos

3.4. TURNOS DE CONTROL DE GARANTÍAS Y HABEAS CORPUS

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley y los reglamentos correspondió en el año 2019 al Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío, programar los turnos para la prestación de la función de control de garantías y habeas corpus. Al efecto según lo indica el Acuerdo PSAA08-5433 de diciembre 19 de 2008, por medio del cual se definieron los criterios generales para la programación de turnos de los servidores judiciales que atienden la Función de Control de Garantías en el Sistema Penal Acusatorio y el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes para los períodos comprendidos del 1/01/2020 a 30/06/2020 y del 1/07/2019 al 19/12/2019, se expidieron seis (6) acuerdos asignado a los funcionarios los respectivos turnos para atender la función de control de garantías en fines de semana, festivos y época de vacancia judicial.



Por su parte, según lo indica el Acuerdo PSAA07-3972 de marzo 13 de 2007, por medio del cual se reglamentó el sistema de turnos para la atención de la acción de Hábeas Corpus por los jueces y magistrados en el territorio nacional, durante el periodo anual anterior, se expidieron tres (3) acuerdos programando turnos de disponibilidad para la atención de las acciones de habeas corpus que se presentan durante las horas inhábiles, los fines de semana y festivos y la época de vacancia judicial.

3.5. REORDENAMIENTO JUDICIAL

La gestión llevada a cabo desde el proceso de Reordenamiento Judicial contempló la adopción de medidas suspensión de reparto, traslado de cargos, cierres de despacho, conforme a las competencias delegadas por normas y reglamentos.

Al efecto, en el año 2020 se expidieron diez (10) actos administrativos, a saber:

- Acuerdo CSJQUA20-1, por medio del cual se dictan disposiciones para la exoneración temporal del reparto de acciones de tutela a los Juzgados Primero y Sexto Penales Municipales con función de control de garantías de Armenia.
- Acuerdo CSJQUA20-5, por medio del cual se modifica el Acuerdo CSJQUA19-47 del 12 de diciembre de 2019 que traslada transitoriamente un cargo de escribiente de circuito del Centro de Servicios Judiciales al Juzgado 3º Civil del Circuito de Armenia
- Acuerdo CSJQUA20-6, por medio del cual se dispone la exoneración temporal del reparto de acciones de tutela a los Juzgado Cuarto Penal Municipal con función de control de garantías de Armenia.
- Acuerdos CSJQUA20-7 y CSJQUA20-8, por medio de los cuales se dictan disposiciones para atender la emergencia sanitaria para prevenir la propagación del virus COVID19 en el Distrito Judicial de Armenia y Administrativo de Quindío. (función de control de garantías y recepción de tutelas)
- Acuerdo CSJQA20-10 por medio del cual se dictan disposiciones para atender la emergencia sanitaria para prevenir la propagación del virus COVID19 en el Distrito Judicial de Armenia y Administrativo de Quindío. (horario de trabajo, modalidad de trabajo, medios virtuales, audiencias virtuales)
- Acuerdo CSJQUA20-14, por medio del cual se traslada transitoriamente un cargo de escribiente de circuito del Centro de Servicios Judiciales al Juzgado 3º Civil del Circuito de Armenia
- Acuerdos CSJQUA20-23, CSJQUA-25 y CSJQUA-34 por medio de los cuales se dictan disposiciones para atender la emergencia sanitaria con el fin de prevenir la propagación del



virus COVID19, relacionadas con los horarios de trabajo, su modalidad y los mecanismos de atención a los usuarios en el Distrito Judicial de Armenia y Administrativo de Quindío.

Igualmente, se presentaron al H. Consejo Superior de la Judicatura, los estudios y propuestas siguientes:

- Oficio CSJQUO20 -206 del 26 de febrero de 2020, propuesta de creación de dos (2) cargos asistenciales (Asistente Administrativo Grado 06) en la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia- Oficina Judicial, para que presten el apoyo requerido a los Juzgados ubicados en la cabecera del Circuito de Calarcá, para el reparto de demandas y acciones constitucionales y además la labor de apoyo administrativo a los despachos de ese municipio.
- Oficio CSJQUO20 -432 del 26 de agosto, reitera propuesta de creación de cargos de apoyo para los Centros de Servicios de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Calarcá y Juzgados Penales de Armenia.
- Oficio CSJQUO20 -495 del 20 de octubre de 2020, propuesta de creación de dos (2) juzgados administrativos para atender procesos ejecutivos y ejecución de sentencias para el Circuito Administrativo de Armenia.

3.6. VIGILANCIAS JUDICIALES ADMINISTRATIVAS

Dando cumplimiento al numeral seis del artículo 101 de la Ley 270 de 1996 y aplicando lo regulado por el honorable Consejo Superior de la Judicatura en el acuerdo PSAA11-8716 de 2011, se practicaron dentro del Distrito Judicial de Armenia, cincuenta y cuatro (54) Vigilancia Judicial Administrativas atendiendo las quejas de los interesados.

Las vigilancias judiciales administrativas mencionadas anteriormente, fueron repartidas entre los dos (02) Magistrados del Consejo Seccional de la Judicatura, para que se diere solución a las peticiones de los quejosos, por lo que en detalle se relaciona que fueron resueltas de la siguiente manera:

Tabla: Relación de vigilancias judiciales administrativas por despacho:



DESPACHO	TOTAL VIGILANCIAS	CON ANOTACION
Dr. Jaime Arteaga Céspedes	28	1
Dr. Jairo Enrique Vera Castellanos	26	0
Total	54	1

3.7. AUTORIZACIONES PARA CONTRATAR

El Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío durante el año 2020, expidió un total de catorce (14) resoluciones autorizando al Director Seccional de Administración Judicial de Armenia de conformidad con el artículo 101 de la Ley 270 de 1996, los Acuerdos PSAA05-3072; PSSA1410135 y PSAA16-10561, para celebrar contratos tales como arrendamiento, servicio de vigilancia y aseo y papelería, entre otros.

3.8. AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIAS TEMPORALES FUERA DE JURISDICCION

Durante el año 2020 se recibieron y tramitaron sesenta (60) solicitudes de autorización para residir en un lugar diferente al de su trabajo de funcionarios y empleados del Distrito Judicial, emitiendo este Consejo Seccional las diferentes resoluciones de aprobación.

3.9. PERMISOS DE ESTUDIOS

En el año 2020, y de acuerdo a solicitudes de diferentes servidores judiciales, se expidieron cinco (5) resoluciones, por medio de las cuales se concedió permiso especial de estudios a Jueces del Distrito Judicial de Armenia.

3.10. AVANCES EN LA GESTIÓN DE PERSONAL

Prevenir y controlar los factores de riesgo que afectan la seguridad y salud de los servidores judiciales; Plan de Trabajo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - (SG-SST); Atención de urgencias y emergencias médicas en sitio, para todos los servidores, proveedores, clientes y visitantes para las sedes de mayor concentración poblacional.



La Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia, Quindío, tuvo a su cargo un (1) Distrito Judicial conformado por dos (2) circuitos (Armenia y Calarcá). Para la vigencia 2020, la planta de personal se compone de 503 servidores judiciales de los cuales, 496 son de carácter permanente y 7 de carácter transitorio.

Plan de Desarrollo de Competencias: Se desarrolló de manera virtual el Plan de capacitaciones propuesto para la vigencia 2020, con un cumplimiento del 93%.

Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo-SG-SST: A 31 de diciembre de 2020, el Plan de Trabajo presentó un comportamiento en la gestión de acuerdo a los indicadores con un cumplimiento del 95% y una cobertura del 93%.

Gestión Actividades SG-SST 2020: Durante la vigencia de 2020, el Plan Anual de Trabajo, con ocasión de la pandemia Covid19, sufrió modificaciones sustanciales en aras de acatar la Política adoptada por el Nivel Central acorde con los protocolos de higiene, bioseguridad, atención a casos, acceso a sedes, aforo, identificación de la población con mayor riesgo, diligencias fuera sedes judiciales, enfocando la ejecución de las actividades de los programas psicosocial, biomecánico, seguridad industrial y las propias de la Seccional desde la virtualidad, de manera que permitieran garantizar el mejoramiento continuo de las condiciones de trabajo en casa y en sede judicial y la capacidad para adaptarse al cambio, teniendo como objetivo la prevención, protección y promoción de la salud de los servidores y sus familias en sus hogares y en las sedes judiciales, atendiendo la matriz de riesgos y peligros SARS CoV2 y de elementos matriz elementos protección personal Covid19 dispuesta por el Nivel Central, adoptando medidas de prevención, seguimiento y control acordes, para mitigar el riesgo de contagio y mantener adecuadas condiciones de higiene en las instalaciones y puestos de trabajo. Bajo este entendido, las actividades realizadas por cada programa se resumen a continuación:

Programa Ergonomía: Se brindó asesoría permanente mediante llamadas telefónicas, registro fotográfico, video llamadas y correo electrónico en temas como la validación de las condiciones de trabajo a la población sintomática por solicitud de la Coordinadora del SG-SST, relacionadas con la adecuación de los puestos de trabajo en casa, higiene postural, promoción de la salud y prevención de desórdenes músculo esqueléticos, con miras a que los servidores judiciales logran el confort ergonómico en los nuevos puestos de trabajo en casa.

Programa Psicosocial: Se realizaron intervenciones mediante consultorías individuales y organizacionales a través de línea telefónica y plataforma virtual Teams, orientadas a la



prevención del riesgo psicosocial, incluyendo asesorías psicosociales virtuales y atención del programa positivamente línea a tu lado.

Programa de Seguridad Industrial: Se realizaron actividades de asesoría técnica orientadas a la prevención y contención de Covid-19, mediante charlas por los despachos de manera presencial a servidores judiciales, brigadistas, contratistas y judicantes, en temas de prevención y autocuidado, procedimiento lavado de manos, tips de prevención de enfermedades respiratorias, limpieza y desinfección de superficies como escritorios, teléfonos, equipos y demás instrumentos de trabajo susceptibles de contaminación; orden y aseo, disposición final de elementos de protección personal. Se impartió capacitación virtual a los brigadistas, Comité Operativo de Emergencias COE, Copasst y Comité de Seguridad Vial y Coordinadores de Evacuación.

Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo Copasst: Durante el primer bimestre de 2020, se llevó a cabo la planeación y ejecución de las elecciones de los representantes de los funcionarios y empleados con sus respectivos suplentes, ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST de la Rama Judicial del Distrito Judicial de Armenia Quindío, para el periodo 2020-2022, con una participación de 344 servidores judiciales.

Actividades Propias del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Seccional: Se implementaron a instancia de la Dirección Seccional, los protocolos de bioseguridad para el ingreso a las sedes judiciales, recordando la importancia de diligenciar diariamente la encuesta de sintomatología relacionada con el Covid- 19, validación de los servidores con autorización de los jefes inmediatos a las diferentes áreas y diligenciar los reportes previo ingreso a las sedes judiciales;

Masivas: Se realizó de manera semipresencial la semana de la salud con una participación de 247 servidores judiciales, encuentro de servidores judiciales con una participación de 74 servidores judiciales, encuentro de prepensionados con una participación de 20 servidores judiciales.

Casos Especiales: Se realizó seguimiento a los casos especiales que cuentan con historia abierta y en proceso de calificación de origen de enfermedad, remitiéndolos dos veces en el año a valoración periódica ocupacional y atendiendo las recomendaciones y/o restricciones emitidas por la ARL y las valoraciones ocupacionales periódicas.

Accidentalidad Laboral: Para la vigencia 2020, se presentaron 12 accidentes laborales. Con lo anterior, se logró una disminución en la accidentalidad laboral el 55%, frente a los accidentes reportados para 2019, esto, gracias a la implementación de la cultura de autocuidado y los resultados positivos de las capacitaciones impartidas en materia de prevención de accidentes.



Formación a servidores judiciales: Total actividades académicas ejecutadas y discentes capacitados durante el año 2020; Población formada 2017-2020.

Medidas transitorias para mejorar la oferta y el acceso a la justicia en la Rama Judicial: Transformación de despachos judiciales; Traslado transitorio de despachos; Redistribución o movimiento de procesos; Creación de cargos de transitorios: Para atender la demanda de justicia en el Distrito Judicial de Armenia, en especial para atender las actividades que resultaron urgentes con ocasión de la pandemia Covid 19, el H. Consejo Superior de la Judicatura, en el año 2020, dispuso la creación de algunos cargos transitorios de apoyo, a saber:

Cargo	Despacho	Acuerdo Creación	Acuerdo Prorroga	Desde	Hasta
Oficial Mayor	Juzgado 01 de Ejecución de Penas de Calarcá	PCSJA20-11548	PCSJA20-11578	4 de mayo de 2020	31 de diciembre de 2020
Oficial Mayor	Juzgado 02 de Ejecución de Penas de Calarcá	PCSJA20-11548	PCSJA20-11578	4 de mayo de 2020	31 de diciembre de 2020
Oficial Mayor	Juzgado 03 de Ejecución de Penas de Calarcá	PCSJA20-11548	PCSJA20-11578	4 de mayo de 2020	31 de diciembre de 2020
Asistente Administrativo Grado 06	Centro de Servicios de los Juzgados de Ejecución de Penas	PCSJA20-11548	PCSJA20-11578	4 de mayo de 2020	31 de diciembre de 2020
Profesional Universitario Grado 11	Dirección Seccional de Administración Judicial	PCSJA20-11588	PCSJA20-11692	16 de julio de 2020	16 de diciembre de 2020
Técnico en Sistemas Grado 11	Dirección Seccional de Administración Judicial	PCSJA20-11649	N/A	26 de octubre de 2020	31 de diciembre de 2020
Técnico en Sistemas Grado 11	Centro de Servicios de los Juzgados Penales de Armenia	PCSJA20-11649	N/A	26 de octubre de 2020	11 de diciembre de 2020

3.11. CALIDAD EN EL SISTEMA JUDICIAL

#JudicaturaRindeCuentas



Dependencias en las que se Implementó la Norma NTC 6256 y de la Guía; Servidores Judiciales Capacitados y Certificados como Auditores en SIGCMA; Consejos Seccionales con la Plataforma Estratégica del Sistema de Gestión Ambiental Implementada; Dependencias Administrativas y Judiciales Certificadas en SIGCMA.

La Coordinación del Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad y el Medio Ambiente (SIGCMA) del Consejo Seccional de la Judicatura y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia Quindío, presentan el informe de gestión del periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Resultados de Auditoria de Calidad (Internas y Externas)

Auditoría Interna: Desde el día 13 hasta el 21 de agosto de 2020, se realizó la auditoría interna de calidad, por parte de los ingenieros Allen David Zuluaga Mateus y Efraín Lasso Ordoñez, con un resultado de cero (0) no conformidades y se resaltaron fortalezas las siguientes: El compromiso demostrado por la Alta Dirección, los líderes de los procesos y sus equipos de trabajo, la coordinación de roles, responsabilidades y autoridades establecidas para la operación del sistema de gestión de calidad, las buenas prácticas evidenciadas en el Centro de Servicios de los juzgados civiles y de familia, a través de la atención de forma virtual, la trazabilidad en el registro y medición de indicadores y la implementación de herramientas de medición adicionales a los indicadores establecidos por el SGC, que permiten llevar un mayor control sobre las actividades del proceso de Gestión Humana.

Auditoría Externa: La última auditoría externa de calidad del SIGCMA recibida por esta seccional se ejecutó los días 28, 29 30 de septiembre y 01 de octubre de 2020, realizada por el auditor Julio Roberto Rojas Hernández, quien auditó los siguientes procesos: Planeación Estratégica, Administración de la Carrera Judicial, Reordenamiento Judicial, Gestión de la Formación Judicial, Adquisición de Bienes y Servicios, Comunicación Institucional, Mejoramiento de la Infraestructura y Mejoramiento del SIGCMA, Gestión Humana, Gestión Financiera y Presupuestal, Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y Familia de Armenia y los Despachos Judiciales de las Especialidades Civil, Familia y laboral de Armenia, arrojando como resultado cero (0) no conformidades manteniéndose la certificación.

Avance del Informe de resultados Plan de Mantenimiento y mejoramiento del SIGCMA 2020: Desde la Dirección Seccional de Administración Judicial, se evidencia la continua mejora toda vez



que se ha dado cumplimiento al Plan de Mejoramiento y Mantenimiento del SIGCMA, a través de las siguientes actividades realizadas hasta la fecha.

- Medición trimestral de indicadores con sus respectivas variables conforme al formato implementado para cada proceso.
- Seguimiento trimestral en cada sesión del comité de calidad, al estado y cumplimiento de las actividades plasmadas en los Planes Operativos.
- Boletín Informativo semestral, en el que van consignadas las actividades realizadas con mayor relevancia, con el fin de promover los objetivos estratégicos de Acceso, Eficacia y Eficiencia de la Gestión Judicial, Calidad y Equidad en las actuaciones judiciales, el fortalecimiento de la confianza, visibilidad y transparencia y el fortalecimiento institucional en la Administración de Justicia de nuestro Distrito.
- Atención QRS, hasta la fecha, todas las quejas, reclamos y sugerencias han sido atendidas y tramitadas oportunamente; además si las hay estas se han socializado en los comités de calidad, y se informa en las sesiones del Consejo Seccional, con el fin de llevar un control y hacer seguimiento a las mismas.

Planes operativos: se evidencia un promedio de cumplimiento durante los trimestres del año 2020 del 82% para las 67 actividades programadas de forma mensual, trimestral Y semestral; donde el cumplimiento del cuarto trimestre es del 96%. Lo anterior, es un resultado positivo que evidencia un compromiso por parte de los procesos hacia la mejora continua.

Satisfacción del Cliente Interno: La seccional, obtuvo calificación de 4,5 sobre la satisfacción del usuario interno respecto a temas como: oportunidad en el pago de la nómina y demás prestaciones sociales, iluminación de las oficinas, espacios de trabajo, conexión internet y cámaras.

3.12. PANDEMIA Y MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD

Medidas adoptadas para garantizar el acceso a la justicia en tiempos de pandemia.

En la vigencia 2020, debido a la pandemia mundial generada por el Covid-19, y con el objetivo de controlar la propagación de la misma y asegurar la salud, integridad y vida de los servidores judiciales, clientes internos y externos, de la Rama Judicial se desarrollaron las siguientes labores:

Seguimiento diario al estado de salud de los Servidores Judiciales: Se realizó a través de la oficina de bienestar, y con la información reportada por los servidores judiciales a través de la encuesta diaria sobre el estado de salud. Al corte 31 de diciembre de 2020, se presentaron (38) treinta y ocho casos positivos de Covid-19 en este Distrito Judicial, todos totalmente recuperados.



Adicionalmente, se tiene que a la fecha ninguno de los contagios se ha dado dentro de las sedes judiciales.

Control de Ingreso a las sedes Judiciales: Se implementó la herramienta para el registro de ingreso y retiro, con el fin de tener control y monitoreo permanente de los porcentajes aforo en las sedes judiciales. Así mismo, se realiza un filtro al ingreso de las sedes judiciales a través de unas preguntas básicas del estado de salud y contacto con Covid-19 de cada uno de los servidores judiciales, además del registro de la toma de temperatura.

Entrega de elementos de protección personal: En todos los despachos judiciales, incluidos los municipios del departamento, se realizó entrega de elementos de protección personal y se brindaron tips de autocuidado y buen uso de los mismos; se elaboró material informativo con temas de autocuidado, tips de bioseguridad y prevención en Covid-19, para ser enviado por correos de los servidores judiciales.

Asepsia en los sitios de trabajo: Por parte del personal de aseo y mantenimiento se realizan rutinas de desinfección periódicas en todos los despachos judiciales y administrativos de este Distrito Judicial y en áreas comunes.

En complemento a lo anterior, durante la vigencia 2020, se realizaron las siguientes actividades:

- Suministro e instalación de pantallas de protección y ventanas que permitan el distanciamiento adecuado para atención al usuario.
- Instalación de lavamanos de pedal en acero inoxidable en diferentes puntos de las edificaciones, dotados además con sus respectivas soluciones para frotación/fricción de manos, con los componentes de isopropanol al 60 a 70% para asegurar una correcta desinfección.
- Señalización de áreas comunes, ascensores y sitios para esterilización, asegurando una constante desinfección del personal y asegurando el pertinente distanciamiento social.
- Instalación de dispensadores de gel antibacterial manipulables con el pie.

3.13. TEMA CON ENFOQUE TERRITORIAL

Capacitación a abogados litigantes:

Con ocasión de la pandemia originada por el virus Covid 19, el H. Consejo Superior de la Judicatura expidió diversos acuerdos destinados, entre otros, a cuidar el equilibrio entre la prestación del servicio público esencial de administración de justicia y la salud de los servidores judiciales y usuarios.

#JudicaturaRindeCuentas



Al efecto, con Acuerdo PCSJA20-11567 del 05 de junio de 2020 el H. Consejo Superior de la Judicatura fijó los parámetros para el levantamiento de la suspensión de los términos judiciales a partir del 1 de julio de 2020¹, privilegiando el trabajo mediante el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones².

En un esfuerzo de coordinación entre la administración de justicia seccional y la academia, el Consejo Seccional de la Judicatura de Quindío, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia y la Corporación Universitaria Alexander Von Humboldt, logramos un acuerdo para adelantar capacitación a los Abogados Litigantes que ejercen su profesión en la ciudad de Armenia y los municipios de Quindío.

En tal sentido, la academia dispuso aportar a la cualificación de los abogados litigantes del Quindío para desarrollar y fortalecer competencias en el uso de las tecnologías de la información, lo que se convirtió en una oportunidad para que de forma mancomunada con la dirección de la rama judicial y el consejo seccional de la judicatura avancemos en procura de la transición a la justicia digital.

Al efecto, inicialmente, se adelantó una encuesta remitida a los abogados inscritos en el Departamento, en la que se indagó frente a los conocimientos que tenían en materia de tecnologías de la información, para tener un diagnóstico sobre sus necesidades de capacitación.

193 abogados atendieron el llamado, generándose la información requerida para establecer un plan de formación, el cual fue aprobado y consta de los siguientes niveles y contenidos.

OBJETIVO DE FORMACIÓN: Brindar a los profesionales del derecho herramientas básicas, medias y avanzadas sobre las tecnologías de la información para el uso de herramientas digitales que cualifiquen a los profesionales del derecho en el Quindío para el litigio en línea.

NIVEL BÁSICO

1. CONTENIDO TEMÁTICO NIVEL BÁSICO:

1.1. ACCESIBILIDAD (1 HORA):

¹ Artículo 1. “Levantamiento de la suspensión de términos judiciales. La suspensión de términos judiciales y administrativos en todo el país se levantará a partir del 1 de julio de 2020 de conformidad con las reglas establecidas en el presente Acuerdo”.

² Artículo 14. “Prestación del servicio. Mientras dure la suspensión de términos, así como cuando ésta se levante, los servidores de la Rama Judicial continuarán trabajando de manera preferente en su casa mediante el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones. Cuando para cumplir con las funciones o la prestación del servicio sea necesaria la presencialidad en la sede de trabajo se atenderán las disposiciones establecidas en el presente Acuerdo”.



1.1.1. Los problemas de la conexión a internet.

1.1.1.1. Puertos LAN.

1.1.1.2. WIFI

1.1.1.3. Bluetooth

1.1.2. Los distintos dispositivos:

1.1.2.1. Android,

1.1.2.2. IOS,

1.1.2.3. Windows,

1.1.2.4. Otros.

1.2. PLATAFORMAS Y SERVIDORES DE CORREOS (1 HORA):

1.2.1. Apertura y personalización del correo electrónico.

1.2.2. Plataformas básicas de servicios digitales:

1.2.2.1. Google.

1.2.2.2. Microsoft

1.3. AYUDAS PARA LA DIGITALIZACIÓN DE LOS EXPEDIENTES (3 HORAS).

1.3.1. Páginas de acceso a la información legal.

1.3.2. Programas de compresión de archivos.

1.3.3. La nube.

1.3.3.1. Google Drive.

1.3.3.2. OneDrive.

1.3.4. Escanear documentos:

1.3.4.1. Aplicaciones desde el celular.

1.3.4.2. Desde un escáner.

1.3.5. Manejo de archivos y principales utilidades para litigantes:

1.3.5.1. Archivos .doc

1.3.5.2. Archivos .txt

1.3.5.3. Archivos .pdf

1.3.5.4. Archivos .jpg .png



1.3.5.5. Archivos de video .mpg .mp4 .mp3

1.3.6. Compartir documentos virtuales.

1.4. TALLER DE RETROALIMENTACIÓN DE CONTENIDOS (1 HORA).

NIVEL BÁSICO MEDIO

1. CONTENIDO TEMÁTICO NIVEL MEDIO

- 1.1. Canales de atención al usuario de la rama judicial
- 1.2. Buzón Quejas, Reclamos, Sugerencias y Felicitaciones
- 1.3. Consulta de procesos en la Página Web de la Rama Judicial
- 1.4. Consulta de Estados en la Página web del Juzgado
- 1.5. Tutelas y Habeas Corpus en Línea
- 1.6. Validación de documentos firmados electrónicamente
- 1.7. Consulta del directorio Nacional de Despachos Judiciales (Dos Horas).

NIVEL AVANZADO

1. CONTENIDO TEMÁTICO NIVEL AVANZADO

- 1.1. Lifesize
- 1.2. Microsoft Teams
- 1.3. Otras aplicaciones de videoconferencia (Dos Horas)

La capacitación inició en el mes de agosto de 2020, **sin ningún costo**, en forma virtual y finalmente se logró la participación y ulterior certificación de 100 abogados litigantes del Departamento del Quindío.



IV. GESTIÓN PRESUPUESTAL

Con base en lo anterior, el Consejo Seccional de la Judicatura deberá informar cómo se cumplieron los objetivos propuestos para el año 2019 con énfasis en ejecución presupuestal. Los temas priorizados se encuentran relacionados con el Plan de Desarrollo Sectorial, por lo tanto, es necesario visualizar la gestión presupuestal, para ello diligencie la tabla a continuación o incluya un capítulo breve para presentar la información de manera sencilla y llamativa.

El presupuesto asignado para la vigencia 2020, ascendió a \$68.994.023.992, de los cuales el 96,2% corresponde a gastos de funcionamiento y el 3,8% a Inversión. Al cierre de la vigencia 2020, comprometió el 99% de los recursos de funcionamiento e inversión. A continuación, se presenta el detalle de la ejecución presupuestal discriminado por conceptos de gasto así:

Ejecución Presupuestal
Dirección Seccional de Administración Judicial Armenia – Quindío
Corte: 31-12-2020

Concepto de Gasto	Apropiado	Comprometido	%	Obligado	%	Pagado	%
Gastos de personal	62.183.816.453	61.598.104.791	99%	59.645.045.070	97%	59.442.598.731	97%
Gastos generales	3.828.964.359	3.622.171.988	95%	3.086.859.067	85%	3.086.859.067	85%
Transferencias	138.553.160	121.384.370	88%	117.079.370	96%	117.079.370	96%
Disminución de Pasivos	176.991.452	176.991.452	100%	175.916.739	99%	175.916.739	99%
Impuestos Territoriales	34.408.780	34.408.780	100%	34.408.780	100%	34.408.780	100%
Subtotal funcionamiento	66.362.734.204	65.553.061.381	99%	63.059.309.026	96%	62.856.862.687	96%
Inversión	2.631.289.788	2.600.691.523	99%	435.113.148	17%	435.113.148	17%
TOTAL	68.994.023.992	68.153.752.904	99%	63.494.422.174	93%	63.291.975.835	93%

Fuente: SIIF Nación. Nota: Cifras en COP pesos

Gestión Administrativa y Contractual: Con corte a treinta y uno (31) de diciembre de 2020, se suscribieron setenta (70) contratos por valor total de \$ 7.020.355.869 discriminados de la siguiente manera:



Contratos Celebrados por Modalidad de Selección	Cantidad	Valor Contratos
Contratos de arrendamiento	14	\$809.473.407
Contratos de compraventa	27	\$1.195.746.986
Contratos de consultoría	3	\$152.272.754
Contratos de obra pública	3	\$1.668.183.249
Contratos de prestación de servicios	16	\$3.149.193.727
Contratos de suministro	7	\$45.485.746
Total General	70	\$7.020.355.869



V. MECANISMOS DE DIÁLOGO

Audiencia pública virtual de rendición de cuentas	
Fecha	15 de marzo de 2021
Hora:	2:00 p.m.
Enlace	Link Videoconferencia: https://call.lifesizecloud.com/7751284 Link Streaming: https://stream.lifesizecloud.com/extension/7751437/8006b5cd-a2e1-46f6-b07f-8db147fbc71
<p>Con el fin de garantizar la transparencia y el diálogo con la ciudadanía y grupos de valor el Consejo Seccional de Quindío y la Dirección Seccional de Armenia darán las respuestas a las preguntas el día del evento; dada la limitación del tiempo y considerando que el evento será transmitido en directo, el compromiso es responder dichas preguntas por escrito.</p> <p>Espacios de participación</p> <ul style="list-style-type: none">• Consulta ciudadana para seleccionar los temas objeto de rendición de cuentas. Indicar la fecha.• Diálogo directo en la audiencia pública de participación de cuentas. Indicar fecha de la audiencia.• Evaluación ciudadana a la gestión y desarrollo de la audiencia pública. Indicar fecha de la audiencia.• Seguimiento a compromisos y divulgación a través de la página web	



VI. MEDIOS DE INTERACCIÓN

El Consejo Seccional de la Judicatura de Quindío y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia tiene habilitados los siguientes medios de interacción para recibir las recomendaciones que se presenten en relación con el proceso de rendición de cuentas.

- ✉ rendicioncuentas@consejosuperior.ramajudicial.gov.co;
ssacsjarm@cendoj.ramajudicial.gov.co
jarteagc@cendoj.ramajudicial.gov.co
crocham@cendoj.ramajudicial.gov.co
jverac@cendoj.ramajudicial.gov.co

- 📍 Carrera 12 No. 20-63, Armenia - Quindío

